CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE DE LA EMPRESA TRANS VIVE S DE R L DE C V, SU REPRESENTANTE EL C. RAÚL GUTIÉRREZ DE VELASCO ROMO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA URREA TEXTILES SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA APODERADA FABIOLA DEL CARMEN LOPEZ ALVAREZ, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL CLIENTE", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

## DECLARACIONES:

- A.- Declara el C. RAÚL GUTIÉRREZ DE VELASCO ROMO en su carácter de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO, DE LA EMPRESA DENOMINADA TRANS VIVE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE":
- Que es una persona física, de nacionalidad mexicana, al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales con Registro Federal de Contribuyentes TVI190503SA3 con domicilio fiscal AVENIDA FORESTA #100, LOCAL 1, FRACCIONAMIENTO FORESTA, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA.
- II. Que es una persona dedicada al comercio, propietario del negocio comercial denominado TRASNVIVE, por medio del cual ofrece y realiza el servicio privado de transporte terrestre de personal, y que para ello cuenta con la capacidad jurídica suficiente, y con los recursos humanos, económicos, instrumentos y herramientas necesarias para la realización efectiva de su actividad comercial.
- B.- Declara "EL CLIENTE" por conducto de su apoderado legal:
- I. Que es una sociedad mercantil de nacionalidad Mexicana, tal y como se acredita con la escritura pública número 8,900 de fecha 10 de MARZO de 2021, otorgada ante el LIC DIEGO ROBLES FARIAS, Notario Público No. 22 de SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, debidamente inscrita en el Registro Público 4585 de su domicilio social, con el número de inscripción 202100202351.

Que, para el pago de los impuestos correspondientes, se encuentra debidamente inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes número UTE750911FE0, URREA TEXTILES S.A. DE C.V. con domicilio CIRCUITO DE LA PRODUCTIVIDAD PONIENTE NO. 120, PARQUE INDUSTRIAL GUADALAJARA, EL SALTO JALISCO, C.P.45690.

- II. Que su representante en este acto cuenta con la capacidad y facultades legales necesarias y suficientes para la celebración del presente contrato, mismas que a la fecha no le han sido revocadas, limitadas o modificadas en forma alguna y que constans en el instrumento notarial número 8,900 de fecha 10 de MARZO de 2021, otorgada ante el LIC DIEGO ROBLES FARIAS, Notario Público No. 22 de SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.
- III. Que, para la realización de su objeto social, requiere del servicio de transporte terrestre de personas, que puede o no tratarse de su personal, en los términos y condiciones que se contienen en el presente instrumento.

C.- Ambas partes declaran que es su deseo acudir a la celebración del presente acto, manifestando su voluntad, libre de todo error, coacción, dolo, mala fe y de cualquier vicio que pudiera afectar su voluntad, la que sujetan al tenor de las siguientes:

# CLAUSULAS

**PRIMERA.** - Ambas partes están de acuerdo en celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicio de Transporte Terrestre de Personas, cuyo objeto consiste en la prestación, por parte de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", del servicio de traslado terrestre de las personas que le sean indicadas por "EL CLIENTE" que podrán o no tratarse de su personal, desde un punto territorial a otro, únicamente dentro del territorio del Estado de Jalisco.

**SEGUNDA.** - Las partes acuerdan que la vigencia del presente contrato lo será por el plazo forzoso de UN AÑO, contados a partir de la fecha de 06 DE FEBRERO DEL 2023 y con fecha de terminación la de 05 DE FEBRERO DEL 2024.

TERCERA.- Como contraprestación por cada uno de los servicios de transporte y/o traslado contratados, "EL CLIENTE" se obliga a pagar a favor de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" los montos y/o tarifas que se precisan en la COTIZACIÓN que se adjunta al presente instrumento, el cual forma parte integrante del mismo, como ANEXO A, cotización debidamente suscrita y sellada por ambas partes, como muestra del pleno conocimiento y aceptación de conformidad del "EL CLIENTE" y del "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

CUARTA. - "EL CLIENTE" se obliga a realizar el pago que corresponda de acuerdo a la COTIZACIÓN que se adjunta al presente, dentro de un plazo de 07 días contados a partir del día último de cada semana de prestación del servicio, y siempre que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" le haya remitido dentro de dicho plazo por cualquier medio, incluso electrónico, la correspondiente factura fiscal.

QUINTA. - Todo pago que deba realizar "EL CLIENTE" deberá ser por medio de depósito o transferencia bancaria a la cuenta número 65-50753333-6, número CLABE 014320655075333360 de la Institución bancaria denominada SANTANDER a favor del Titular de la cuenta el TRANS VIVE S DE RL DE CV. En caso de que el día de pago, se tratare de día inhábil, el pago deberá realizarse a más tardar el día hábil inmediato siguiente.

**SEXTA.** - Para la prestación del servicio de transporte al que se refiere el presente contrato, "EL CLIENTE" deberá entregar previo al inicio de cada semana durante la vigencia del presente contrato, ORDEN DE TRABAJO, cuyo formato se adjunta a la presente como ANEXO B, quien se obliga a emitir y entregar a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", como constancia de solicitud por los servicios de transporte semanales que éste último deba realizar, proporcionando de manera fehaciente la siguiente información:

- I.- Nombre y domicilio de "EL CLIENTE";
- II.- Datos fiscales de "EL CLIENTE";
- III.- Lugar y fecha de expedición;

IV.- Lugar y hora de partida de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" a efecto del evento específico de traslado de personas;

IV.- Número y nombre de los pasajeros;

V.- Lugar y hora de destino de los pasajeros;

VI.- La tarifa que corresponda al evento específico de traslado del que se trate, de acuerdo a la COTIZACIÓN que se adjunta a la presente como parte integrante.

La ORDEN DE TRABAJO a la que se refiere la presente cláusula, deberá ser firmada por persona autorizada por "EL CLIENTE" y entregada por cualquier medio fehaciente a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" previo a cada semana durante la vigencia del presente contrato.

SÉPTIMA. - Serán obligaciones de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" las siguientes:

- I.- Realizar con efectividad el servicio de transporte y/o traslado terrestre de las personas que le sean indicadas por "EL CLIENTE".
- II.- Para la realización de su servicio de transporte y/o traslado terrestre de las personas que le sean indicadas por "EL CLIENTE", utilizará vehículos HIACE TOYOTA o TRANSIT RENAULT en óptimo funcionamiento y excelentes condiciones estéticas e higiénicas, con capacidad para 15 pasajeros, con el equipo de servicio descrito en la COTIZACIÓN.
- III.- Que los vehículos señalados deberán cumplir con todas las normas, leyes, reglamentos y demás disposiciones gubernamentales vigentes y aplicables.
- IV.- Que las personas que conducirán los vehículos indicados, para la prestación del servicio de transporte de personal de "EL CLIENTE", se trate de personas previa y altamente capacitados por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", en relación a conocimientos en la conducción de vehículos, RCP, primeros auxilios, comunicación efectiva, que conocen, respetan y aplican toda normatividad legal relacionada con el tránsito de vehículos en el Estado de Jalisco, deberá presentar expediente del chofer con las capacitaciones, copia de la licencia federal, responsable de cada ruta.
- V.- Para la prestación de su servicio de trassado o transporte de personal de "EL CLIENTE", contratar bajo su propia responsabilidad y mantener vigente durante la misma vigencia del presente contrato, un Contrato de Seguro por responsabilidad civil y daños a favor de los pasajeros y de terceros con alguna Aseguradora acreditada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas de México. Para acreditar lo anterior se adjunta a la presente copia simple del contrato de mérito, el cual forma parte integrante del presente instrumento como ANEXO C.



- VI.- Asumir toda responsabilidad que se origine por infracciones a las leyes y reglamentos de tránsito en el Estado de Jalisco, eximiendo a "EL CLIENTE";
- VII.- Eximir a "EL CLIENTE" de toda responsabilidad derivada de daños y perjuicios que la prestación de su servicio origine a terceros;
- VIII.- Asumir todo gasto, remplazo, sustitución, avería, pérdida, deterioro, robo o extravío de las unidades vehiculares con las que presta su servicio.
- IX.- Recoger y trasladar a las personas que le sean indicadas por "EL CLIENTE", en los horarios y lugares que le sean precisados por este, por medio de la ORDEN DE TRABAJO.
- X.- A garantizar en todo momento la honradez, efectividad, experiencia, confidencialidad y respeto de sus conductores.



- XII.- A garantizar en todo momento la seguridad, tranquilidad y comodidad de sus pasajeros, salvo caso fortuito o fuerza mayor.
- XIII.- A prestar los servicios de transporte y/o traslado que le sean solicitados cada semana por "EL CLIENTE" por medio de la ORDEN DE TRABAJO, durante el tiempo de vigencia del presente contrato, salvo caso fortuito o fuerza mayor.
- XIV.- A recibir de "EL CLIENTE" la calificación a su prestación de servicios, por medio de encuesta, cuestionario o reporte, y en su caso investigar y tomar las medidas de solución y mejora que fueran necesarias, cuando la calificación sea negativa.
- XV.- A respetar las rutas y horarios de llegada y salida definidos.
- XVI.- A contar con equipo de trasporte "subcontratado" en caso de existir alguna eventualidad con la flota propia como averías o descomposturas que inhabiliten al "PRESTADOR DE SERVICIO" otorgar el servicio con sus propias unidades, garantizando el servicio de trasporte pactado.
- OCTAVA. Por su parte serán obligaciones de "EL CLIENTE" las siguientes:
- I.- Pagar en tiempo y forma la remuneración a favor de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" en términos de la COTIZACIÓN;
- II.- Previo a cada semana durante la vigencia del presente contrato, entregar a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" ORDEN DE TRABAJO con todos y cada uno de sus datos, a efecto de permitir a este, la prestación de su servicio, con oportunidad y eficiencia;
- III.- No obstaculizar la prestación del servicio que por medio de este instrumento contrata;
- IV.- Indicar a su personal que deberá observar y cumplir en todo momento el REGLAMENTO DE PASAJEROS que se adjunta a la presente como ANEXO D, y que forma parte integrante de este instrumento.
- **NOVENA.** Son derechos de "EL CLIENTE" además de los expresamente pactados en el presente contrato; los siguientes:
- I.- Pedir en todo momento a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" informe y/o documento que acredite las condiciones de los vehículos con los que se presta el servicio;
- II.- Pedir en todo momento a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" datos e informes sobre sus conductores;
- III.- Solicitar a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" acredite la capacitación y experiencia de sus conductores;
- IV.- Solicitar a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" que, a cargo de este, en los vehículos con los que presta su servicio se rotule logotipo y/o propaganda comercial de "EL CLIENTE":
- V.- Solicitar a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" documento y/o cualquier dato relacionado con el SEGURO CONTRA ACCIDENTES Y PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS, que este último ha contratado a favor de los pasajeros y de terceros.

VI.- Calificar los servicios prestados por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", de manera periódica, por medio de encuesta, cuestionario o reporte, haciendo de su conocimiento cualquier situación que estime necesaria para el mejoramiento de los servicios, o cualquier situación que requiera la investigación, atención y solución de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", que tenga relación con el servicio que presta.

**DÉCIMA.** - "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a entregar a "EL CLIENTE" por cada servicio de transporte que realice o bien por varios si así conviniera a las partes en su momento; factura que reúna los requisitos fiscales necesarios y vigentes, misma que deberá ser entregada junto con las copias simples de las CARTAS DE PORTE correspondientes debidamente firmadas por ambas partes.

**DÉCIMA PRIMERA**.- En virtud de que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", es una persona dedicada al comercio, prestando la actividad de transporte y/o traslado privado de personal, cuenta con todos los elementos propios y suficientes para cumplir con las obligaciones que asume conforme al presente contrato, por lo que serán a cargo de este todas las obligaciones y responsabilidades respecto de sus empleados que intervengan en la ejecución de las operaciones a que se refiere este contrato incluyendo en forma enunciativa y no limitativa salarios, honorarios, cuotas obrero patronales o colectivas, retención de impuestos por productos del trabajo, primas, cuotas de seguridad social, aguinaldos, bonos, etc. Eximiendo de cualquier vínculo o responsabilidad laboral a "EL CLIENTE".

DÉCIMA SEGUNDA. - Ambas partes acuerdan que ninguna parte podrá ceder o transmitir de forma alguna los derechos y obligaciones que han contraído en virtud del presente contrato.

DÉCIMA TERCERA.- Las partes expresamente acuerdan que será "INFORMACIÓN CONFIDENCIAL" aquella: escrita, oral, gráfica o contenida en medios electromagnéticos propiedad de cualquiera de las partes incluyendo, de manera enunciativa más no limitativa; información técnica, financiera, contable, administrativa, jurídico y de negocios, conocimientos técnicos, secretos comerciales, información relativa a nombres y/o domicilios del personal, clientes o socios potenciales, ofertas de negocios, reportes, planes, proyecciones, datos y cualquier otra información privada, así como análisis, documentos de trabajo, compilaciones, comparaciones, estudios, documentos o cualquier otro elemento propiedad de las partes que contengan o reflejen dicha información o la que le sea análoga.

Por lo que expresamente ambas partes se obligan a no divulgar a tercero alguno ni usar ni permitir que otros utilicen para otros fines de los señalados en el presente contrato, ni total ni parcialmente, cualquier "INFORMACIÓN CONFIDENCIAL" al que tengan acceso, le haya sido o no autorizada, o que le haya sido o no proporcionada, o que en el futuro lo sea.

Las disposiciones de la presente cláusula subsistirán con posterioridad a la terminación del presente Contrato por cualquier causa y permanecerán en vigor por un plazo de 3 (tres) años contados a partir de la fecha de terminación del mismo.

**DECIMA CUARTA.** - Ambas partes acuerdan que lo establecido en el presente Contrato es el único acuerdo que reconocen ambas partes y que respetarán y se atendrán a lo establecido en el presente Contrato, por sobre lo establecido en sus anexos y/o documentación diversa.





**DÉCIMA QUINTA.** - En caso de existir un mutuo acuerdo entre ambas partes para el término del presente contrato, se tendrá que avisar con 2 meses de anticipación, eximiendo penalización alguna para ambas partes.

DÉCIMA SEXTA. - Para el cumplimiento, interpretación y ejecución del presente contrato, las partes se someten expresamente a la Legislación y Jurisdicción de los Tribunales Competentes de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, haciendo renuncia expresa de cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Enterados de su valor y fuerza legales, otorgan el presente Contrato por triplicado en la Ciudad de, Guadalajara, Jalisco, a los 06 DE FEBRERO DE 2023

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

RAUL GUTIÉRREZ DE VELASCO ROMO

"EL CLIENTE"

FABIOLA DEL CARMEN LOPEZ ALVAREZ

Atención: Fabiola López URRA TEXTILES  Consideración la siguiente cotizacaión:  Servicio CAMIONETA  Peri Sur - Parque Monte Negro Parque Monte Negro Cajititlan - Parque Monte Negro Entrada 8:00 am CAMIONE  Monte Negro - Cajititlan CAMION Cajititlan - Parque Monte Negro Entrada 8:00 am CAMION Cajititlan - Parque Monte Negro Entrada 8:00 am Salida 6:00 pm Salida 6:0		Guadalajara Jal. a 12 de Enero del 2023	
Por medio de la presente reciba un cordial saludo, a continuación nos permitimos someter a su consideración la siguiente cotizacaión:  Servicio CAMIONETA.  Lunes a Sábado Entrada 8:00 am \$ 950.00  Parque Monte Negro - Peri Sur Salida 6:00 pm \$ 950.00  Parque Monte Negro - Peri Sur Salida 6:00 pm \$ 950.00  Cajitilan - Parque Monte Negro Entrada 8:00 am \$ 1,200.00  Monte Negro - Cajitilan Salida 6:00 pm \$ 1,200.00  Monte Negro - Cajitilan Salida 6:00 pm \$ 1,200.00  CAMION  Cajitilan - Parque Monte Negro Entrada 8:00 am \$ 1,350.00  Monte Negro - Cajitilan Salida 6:00 pm \$ 1,350.00  Monte Negro - Cajitilan Salida 6:00 pm \$ 1,350.00  La cajitilan - Parque Monte Negro Entrada 8:00 am \$ 1,350.00  Monte Negro - Cajitilan Salida 6:00 pm \$ 1,350.00  La cajitilan - Parque Monte Negro Entrada 8:00 am \$ 1,350.00  La cajitilan - Parque Monte Negro Entrada 8:00 am \$ 1,350.00  La cajitilan - Parque Monte Negro Entrada 8:00 am \$ 1,350.00  La cajitilan - Parque Monte Negro Entrada 8:00 am \$ 1,350.00  La cajitilan - Parque Monte Negro Entrada 8:00 am \$ 1,350.00  La cajitilan - Parque Monte Negro Entrada 8:00 am \$ 1,350.00  La cajitilan - Parque Monte Negro Entrada 8:00 am \$ 1,350.00  La cajitilan - Parque Monte Negro Entrada 8:00 am \$ 1,350.00  La cajitilan - Parque Monte Negro Entrada 8:00 am \$ 1,350.00  La cajitilan - Parque Monte Negro Entrada 8:00 am \$ 1,200.00  La cajitilan - Parque Monte Negro Entrada 8:00 am \$ 1,200.00  La cajitilan - Parque Monte Negro Entrada 8:00 am \$ 1,200.00  La cajitilan - Parque Monte Negro Entrada 8:00 am \$ 1,200.00  La cajitilan - Parque Monte Negro Entrada 8:00 am \$ 1,200.00  La cajitilan - Parque Monte Negro Entrada 8:00 am \$ 1,200.00  La cajitilan - Parque Monte Negro Entrada 8:00 am \$ 1,200.00  La cajitilan - Parque Monte Negro Entrada 8:00 am \$ 1,200.00  La cajitilan - Parque Monte Negro Entrada 8:00 am \$ 1,200.00  La cajitilan - Parque Monte Negro Entrada 8:00 am \$ 1,200.00  La cajitilan - Parque Monte Negro Entrada 8:00 am \$ 1,200.00  La cajitilan - Parque Monte Negro Entrada 8:00 am \$ 1,20	the property		No.Cotización 120
Fabiola López  URREA TEXTILES  URREA TEXTILES  Por medio de la presente reciba un cordial saludo, a continuación nos permitimos someter a su consideración la siguiente cotizacalón:  Servicio  CAMIONETA  Lunes a Sábado  Peri Sur - Parque Monte Negro  Parque Monte Negro - Peri Sur  Salida 6:00 pm  S 950.00  * Parque Monte Negro - Peri Sur  Salida 6:00 pm  S 1,200.00  * Monte Negro - Cajititlan  Salida 6:00 pm  S 1,200.00  * Monte Negro - Cajititlan  Salida 6:00 pm  S 1,350.00			ALTERNATION OF THE STREET, MANY
Por medio de la presente reciba un cordial saludo, a continuación nos permitimos someter a su consideración la siguiente cotizacaión:  Servicio CAMIONETA  Lunes a Sábado Peri Sur - Parque Monte Negro Entrada 8:00 am S 950.00  Parque Monte Negro - Peri Sur Salida 6:00 pm S 1,200.00  Cajititlan - Parque Monte Negro Entrada 8:00 am S 1,200.00  Monte Negro - Cajititlan Cajititlan - Parque Monte Negro Entrada 8:00 am S 1,200.00  CAMION  Cajititlan - Parque Monte Negro Entrada 8:00 am S 1,350.00  Monte Negro - Cajititlan Salida 6:00 pm S 1,350.00  Monte Negro - Cajititlan Salida 6:00 pm S 1,350.00  Monte Negro - Cajititlan Salida 6:00 pm S 1,350.00  Entrada 8:00 am S 1,350.00  Entrada 8:00 am S 1,350.00  Entrada 8:00 am S 1,350.00  Monte Negro - Cajititlan Salida 6:00 pm S 1,350.00  Entrada 8:00 am S 1,200.00		Fabiola López	Transvive
consideración la siguiente cotizacaión:  Servicio CAMIONETA Lunes a Sábado Peri Sur - Parque Monte Negro Entrada 8:00 am S 950.00  * Parque Monte Negro - Peri Sur Salida 6:00 pm S 950.00  * Cajititlan - Parque Monte Negro Entrada 8:00 am S 1,200.00  * Monte Negro - Cajititlan Salida 6:00 pm S 1,200.00  * Monte Negro - Cajititlan Salida 6:00 pm S 1,350.00  * Monte Negro - Cajititlan Salida 6:00 pm S 1,200.00  * Monte Negro - Cajititlan Salida 6:00 pm S 1,200.00  * Monte Negro - Cajititlan Salida 6:00 pm S 1,200.00  * Monte Negro - Cajititlan Salida 6:00 pm S 1,200.00  * Monte Negro - Cajititlan Salida 6:00 pm S 1,200.00  * Monte Negro - Cajititlan Salida 6:00 pm S 1,200.00  * Monte Negro - Cajititlan Salida 6:00 pm S 1,200.00  * Monte Negro			.P. 45690 Les Pintas, ad.
consideración la siguiente cotizacaión:  Servicio CAMIONETA  Lunes a Sábado Peri Sur - Parque Monte Negro Entrada 8:00 am S 950.00  * Parque Monte Negro - Peri Sur Salida 6:00 pm S 950.00  * Cajititlan - Parque Monte Negro Entrada 8:00 am S 1,200.00  * Monte Negro - Cajititlan Salida 6:00 pm S 1,200.00  * Monte Negro - Cajititlan CAMION CAMION Cajititlan - Parque Monte Negro Monte Negro - Cajititlan Salida 6:00 pm S 1,350.00  * Monte Negro - Cajititlan Salida 6:00 pm S 1,350.00  * Monte Negro - Cajititlan Salida 6:00 pm S 1,350.00  * Monte Negro - Cajititlan Salida 6:00 pm S 1,350.00  * Liciones del Servicio: Credito 7 dias A estos precios se les aumentará el 16% Cia: Del 12 DE ENERO hasta 12 DE FEBRERO DEL 2023.  En caso de tener algún requisito legal o reglamentaria, favor de comunicarlo para su consideración.  Inturi Arriaga Paz Fabiola López  Itzuri Arriaga Paz Fabiola López			
Servicio CAMIONETA  Lunes a Sábado Peri Sur - Parque Monte Negro Entrada 8:00 am S 950.00  * Parque Monte Negro - Peri Sur Salida 6:00 pm S 950.00  * Cajititlan - Parque Monte Negro Entrada 8:00 am S 1,200.00  * Monte Negro - Cajititlan Salida 6:00 pm S 1,200.00  * Monte Negro - Cajititlan CAMIÓN  * Cajititlan - Parque Monte Negro Entrada 8:00 am S 1,350.00  * Monte Negro - Cajititlan Salida 6:00 pm S 1,350.00  * Monte Negro - Cajititlan Salida 6:00 pm S 1,350.00  * Monte Negro - Cajititlan Salida 6:00 pm S 1,350.00  * Monte Negro - Cajititlan Salida 6:00 pm S 1,350.00  * Trackión: Mismo Precio vuelta redonda y/o sencillo.  * Idiones del Servicio: Credito 7 dias A estos precios se les aumentará el 16% cla: Del 12 DE ENERO Del 2023. Penzo del Servicio: INMEDIATO En caso de tener algun requisito legal o reglamentaria, favor de comunicarlo para su consideración.  * Itzuri Arriaga Paz  Itzuri Arriaga Paz  Fabiola López	Olescope - Children		os permitimos someter a su
* Peri Sur - Parque Monte Negro Entrada 8:00 am \$ 950.00  * Parque Monte Negro - Peri Sur Salida 6:00 pm \$ 950.00  * Cajititlan - Parque Monte Negro Entrada 8:00 am \$ 1,200.00  * Monte Negro - Cajititlan Salida 6:00 pm \$ 1,200.00  * Monte Negro - Cajititlan Salida 6:00 pm \$ 1,200.00  * Monte Negro - Cajititlan Salida 6:00 pm \$ 1,350.00  * Monte Negro - Cajititlan Salida 6:00 pm \$ 1,350.00  * Monte Negro - Cajititlan Salida 6:00 pm \$ 1,350.00  * Monte Negro - Cajititlan Salida 6:00 pm \$ 1,350.00  * Monte Negro - Cajititlan Salida 6:00 pm \$ 1,350.00  * Monte Negro - Cajititlan Salida 6:00 pm \$ 1,350.00  * Itzuri Arriaga Paz Fabiola López	200 M		Densia v dia v turno
Lunes a Sábado Entrada 8:00 am \$ 950.00  * Parque Monte Negro - Peri Sur Salida 6:00 pm \$ 950.00  * Cajititlan - Parque Monte Negro Entrada 8:00 am \$ 1,200.00  * Monte Negro - Cajititlan Salida 6:00 pm \$ 1,200.00  * Monte Negro - Cajititlan Salida 6:00 pm \$ 1,350.00  * Monte Negro - Cajititlan Salida 6:00 pm \$ 1,350.00  * Monte Negro - Cajititlan Salida 6:00 pm \$ 1,350.00  * Monte Negro - Cajititlan Salida 6:00 pm \$ 1,350.00  * Monte Negro - Cajititlan Salida 6:00 pm \$ 1,350.00  * Monte Negro - Cajititlan Salida 6:00 pm \$ 1,350.00  * Monte Negro - Cajititlan Salida 6:00 pm \$ 1,350.00  * Monte Negro - Cajititlan Salida 6:00 pm \$ 1,350.00  * Monte Negro - Cajititlan Salida 6:00 pm \$ 1,350.00  * Total Salida 6		Turno/nr	Precio x dia x turno
* Peri Sur - Parque Monte Negro Entrada 8:00 am \$ 950.00  * Parque Monte Negro - Peri Sur Salida 6:00 pm \$ 950.00  * Cajititlan - Parque Monte Negro Entrada 8:00 am \$ 1,200.00  * Monte Negro - Cajititlan Salida 6:00 pm \$ 1,200.00  * CAMIÓN  * Cajititlan - Parque Monte Negro Entrada 8:00 am \$ 1,350.00  * Monte Negro - Cajititlan Salida 6:00 pm \$ 1,350.00  * Monte Negro - Cajititlan Salida 6:00 pm \$ 1,350.00  * Monte Negro - Cajititlan Salida 6:00 pm \$ 1,350.00  * RVACIÓN: Mismo Precio vuelto redondo y/o sencillo.  * Credito 7 dias  A estos precios se les aumentará el 16%  * Calciones del Servicio:  * Credito 7 dias  A estos precios se les aumentará el 16%  * Calciones del Servicio:  * Credito 12 DE FEBRERO DEL 2023.  * En caso de tener algún requisito legal o reglamentaria, favor de comunicarlo para su consideración.  * Tando ser el mejor proveedor para su empresa, nos despedimos quedando a sus órdenes para cualquier o aclaración.	CAMIONETA	Lunes a Sábado	
* Cajititlan - Parque Monte Negro Entrada 8:00 am \$ 1,200.00  * Monte Negro - Cajititlan Salida 6:00 pm \$ 1,200.00  * CAMION  * Cajititlan - Parque Monte Negro Entrada 8:00 am \$ 1,350.00  * Monte Negro - Cajititlan Salida 6:00 pm \$ 1,350.00  * Monte Negro - Cajititlan Salida 6:00 pm \$ 1,350.00  * Monte Negro - Cajititlan Salida 6:00 pm \$ 1,350.00  * Monte Negro - Cajititlan Salida 6:00 pm \$ 1,350.00  * Entrada 8:00 am \$ 1,350.00  * Monte Negro - Cajititlan Salida 6:00 pm \$ 1,350.00  * Liciones del Servicio:  * Credito 7 dias  * A estos precios se les aumentará el 16%  * Idada Del 12 DE ENERO hasta 12 DE FEBRERO DEL 2023.  * En caso de tener algún requisito legal o reglamentaría, favor de comunicarlo para su consideración.  * Intrada 8:00 am \$ 1,350.00  * Intrada 8:00 am \$ 1,3	* Peri Sur - Parque Monte Negro		\$ 950.00
* Monte Negro - Cajititlan Salida 6:00 pm \$ 1,200.00  **CAMIÓN  **Cajititlan - Parque Monte Negro Entrada 8:00 am \$ 1,350.00  **Monte Negro - Cajititlan Salida 6:00 pm \$ 1,350.00  **WACIÓN: Mismo Precia vuelta redonda y/o sencillo.  **Credito 7 dias A estos precios se les aumentará el 16% **Cia: Del 12 DE ENERO hasta 12 DE FEBRERO DEL 2023.  **Encaso de Servicio: INMEDIATO **En caso de tener algún requisito legal o reglamentaría, favor de comunicarlo para su consideración.  **ando ser el mejor proveedor para su empresa, nos despedimos quedando a sus órdenes para cualquier o aclaración.  **Itzuri Arriaga Paz**  **Fabiola López**	* Parque Monte Negro - Peri Sur	Salida 6:00 pm	\$ 950.00
* Monte Negro - Cajititlan Salida 6:00 pm \$ 1,200.00  **CAMIÓN  **Cajititlan - Parque Monte Negro Entrada 8:00 am \$ 1,350.00  **Monte Negro - Cajititlan Salida 6:00 pm \$ 1,350.00  **WACIÓN: Mismo Precia vuelta redonda y/o sencillo.  **Credito 7 dias A estos precios se les aumentará el 16% **Cia: Del 12 DE ENERO hasta 12 DE FEBRERO DEL 2023.  **Encaso de Servicio: INMEDIATO **En caso de tener algún requisito legal o reglamentaría, favor de comunicarlo para su consideración.  **ando ser el mejor proveedor para su empresa, nos despedimos quedando a sus órdenes para cualquier o aclaración.  **Itzuri Arriaga Paz**  **Fabiola López**			
* Monte Negro - Cajititlan Salida 6:00 pm \$ 1,200.00  **CAMIÓN  **Cajititlan - Parque Monte Negro Entrada 8:00 am \$ 1,350.00  **Monte Negro - Cajititlan Salida 6:00 pm \$ 1,350.00  **RVACIÓN: Mismo Precio vuelta redonda y/o sencillo.  **Iciciones del Servicio:  **Credito 7 dias  A estos precios se les aumentará el 16%  **Cicla: Del 12 DE ENERO hasta 12 DE FEBRERO DEL 2023.  **En caso de tener algún requisito legal o reglamentaría, favor de comunicarlo para su consideración.  **Crando ser el mejor proveedor para su empresa, nos despedimos quedando a sus órdenes paracualquier o aclaración.  **Itzuri Arriaga Paz**  **Fabiola López**	* Califolian - Parque Monte Negro	Entrada 8:00 am	\$ 1,200.00
* Cajititlan - Parque Monte Negro Entrada 8:00 am \$ 1,350.00  * Monte Negro - Cajititlan Salida 6:00 pm \$ 1,350.00  **  **  **  **  **  **  **  **  **	Cajittian - Parque Monte Negro	Littraua o.Du aili	\$ 2,200.00
* Cajititlan - Parque Monte Negro Entrada 8:00 am \$ 1,350.00  * Monte Negro - Cajititlan Salida 6:00 pm \$ 1,350.00  **  **  **  **  **  **  **  **  **			
* Cajititlan - Parque Monte Negro Entrada 8:00 am \$ 1,350.00  * Monte Negro - Cajititlan Salida 6:00 pm \$ 1,350.00  * Monte Negro - Cajititlan Salida 6:00 pm \$ 1,350.00  **  **  **  **  **  **  **  **  **	* Monte Negro - Cajititlan	Salida 6:00 pm	\$ 1,200.00
* Cajititlan - Parque Monte Negro * Monte Negro - Cajititlan  * Monte Negro - Cajititlan  * Salida 6:00 pm  \$ 1,350.00  * Monte Negro - Cajititlan  * Salida 6:00 pm  \$ 1,350.00  * NACIÓN: Mismo Precio vuelta redonda y/o sencillo.  * Credito 7 días A estos precios se les aumentará el 16% cla: Del 12 DE ENERO hasta 12 DE FEBRERO DEL 2023.  * En caso de tener algún requisito legal o reglamentaría, favor de comunicarlo para su consideración.  * ando ser el mejor proveedor para su empresa, nos despedimos quedando a sus órdenes para cualquier o aclaración.  * Itzuri Arriaga Paz  * Fabiola López			
* Monte Negro - Cajititlan Salida 6:00 pm \$ 1,350.00  **RVACIÓN: Mismo Precio vuelta redonda y/o sencillo.  **Credito 7 días  A estos precios se les aumentará el 16% cla: Del 12 DE ENERO hasta 12 DE FEBRERO DEL 2023.  **Enzo del Servicio: INMEDIATO : En caso de tener algún requisito legal o reglamentaria, favor de comunicarlo para su consideración.  **ando ser el mejor proveedor para su empresa, nos despedimos quedando a sus órdenes para cualquier o aclaración.  **Itzuri Arriaga Paz Fabiola López	CAMIÓN		
* Monte Negro - Cajititlan Salida 6:00 pm \$ 1,350.00  **NACIÓN: Mismo Precio vuelta redonda y/o sencilla.  **Credito 7 dias A estos precios se les aumentará el 16% cla: Del 12 DE ENERO hasta 12 DE FEBRERO DEL 2023.  **Encado del Servicio: INMEDIATO : En caso de tener algún requisito legal o reglamentaría, favor de comunicarlo para su consideración.  **ando ser el mejor proveedor para su empresa, nos despedimos quedando a sus órdenes para cualquier o aclaración.  **Itzuri Arriaga Paz**  **Itzuri Arriaga Paz**  **Itzuri Arriaga Paz**  **Fabiola López**		5-t	1 350 00 E 1 350 00
iciones del Servicio: Credito 7 dias A estos precios se les aumentará el 16% cla: Del 12 DE ENERO hasta 12 DE FEBRERO DEL 2023. enzo del Servicio: INMEDIATO : En caso de tener algún requisito legal o reglamentaría, favor de comunicarlo para su consideración. ando ser el mejor proveedor para su empresa, nos despedimos quedando a sus órdenes para cualquier o aclaración.  Itzuri Arriaga Paz Fabiola López			
iciones del Servicio: Credito 7 dias A estos precios se les aumentará el 16% cia: Del 12 DE ENERO hasta 12 DE FEBRERO DEL 2023. enzo del Servicio: INMEDIATO Este caso de tener algún requisito legal o reglamentaria, favor de comunicarlo para su consideración. ando ser el mejor proveedor para su empresa, nos despedimos quedando a sus órdenes para cualquier o aclaración.  Itzuri Arriaga Paz Fabiola López	Monte Negro - Cajititian	Salida 6.00 pm	3 1,330.00
iciones del Servicio:  Credito 7 dias  A estos precios se les aumentará el 16%  Icia: Del 12 DE ENERO hasta 12 DE FEBRERO DEL 2023.  Enzo del Servicio: INMEDIATO  A: En caso de tener algún requisito legal o reglamentaria, favor de comunicarlo para su consideración.  Crando ser el mejor proveedor para su empresa, nos despedimos quedando a sus órdenes para cualquier o aclaración.  Itzuri Arriaga Paz  Fabiola López	11.	- A	
A estos precios se les aumentará el 16% (cia: Del 12 DE ENERO hasta 12 DE FEBRERO DEL 2023.  enzo del Servicio: INMEDIATO  El caso de tener algún requisito legal o reglamentaria, favor de comunicarlo para su consideración.  rando ser el mejor proveedor para su empresa, nos despedimos quedando a sus órdenes para cualquier o aclaración.  Itzuri Arriaga Paz Fabiola López	RVACIÓN: Mismo Precio vuelta redonda y/o sencillo.		
A estos precios se les aumentará el 16% ccla: Del 12 DE ENERO hasta 12 DE FEBRERO DEL 2023. enzo del Servicio: INMEDIATO El Caso de tener algún requisito legal o reglamentaria, favor de comunicarlo para su consideración. cando ser el mejor proveedor para su empresa, nos despedimos quedando a sus órdenes para cualquier o aclaración.  Itzuri Arriaga Paz Fabiola López			
lacia: Del 12 DE ENERO hasta 12 DE FEBRERO DEL 2023.  enzo del Servicio: INMEDIATO  A: En caso de tener algún requisito legal o reglamentaria, favor de comunicarlo para su consideración.  rando ser el mejor proveedor para su empresa, nos despedimos quedando a sus órdenes para cualquier o aclaración.  Itzuri Arriaga Paz Fabiola López			
ienzo del Servicio: INMEDIATO  A: En caso de tener algún requisito legal o reglamentaria, favor de comunicarlo para su consideración.  rando ser el mejor proveedor para su empresa, nos despedimos quedando a sus órdenes para cualquier o aclaración.  Itzuri Arriaga Paz  Fabiola López		hasta 12 DE FEBRERO DEL 202	3.
A: En caso de tener algún requisito legal o reglamentaría, favor de comunicarlo para su consideración.  rando ser el mejor proveedor para su empresa, nos despedimos quedando a sus órdenes para cualquier o aclaración.  Itzuri Arriaga Paz  Fabiola López			
o aclaración.  Itzuri Arriaga Paz  Fabiola López		entaria, favor de comunicarlo para su c	onsideración.
Itzuri Arriaga Paz Fabiola López		os despedimos quedando a sus órdene	s para cualquier
tteat i i i i a a a a a a a a a a a a a a a	o aciaración.		A STATE OF THE PARTY OF THE PAR
reconstruction of		-	
reconstruction of			THE RESERVE TO THE RE
reconstruction of			16
Atentamente Survey Cliente Cliente	500000 VIII VIII VIII VIII VIII VIII VII		
	Atentamente		Cliente
da foresta midblecola fracc. Foresta de sta anida, <b>hadda</b> dido de zimbor en 1545 tel "Ximbigiãão wwa maronemo comunix			

### AVISO DE PRIVACIDAD PARA CLIENTES

TRANS VIVE S DE RL DE CV con domicilio en Av. Foresta No.100 Local 1 Col. Foresta de Santa Anita, C.P. 45645 en Guadalajara, Jalisco de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares hace de su conocimiento el presente Aviso de Privacidad para los clientes:

## 1. SOBRE EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES DE LOS CLIENTES:

Recabamos sus datos personales sensibles para los efectos mencionados en el presente Aviso de Privacidad. En este sentido, hacemos de su conocimiento que sus datos personales serán tratados y resguardados con base en los principios de licitud, calidad, consentimiento, información, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad, consagrados en la Ley Federal de Protección de Datos Personales y en Posesión de los Particulares.

### 2. FINALIDAD EN EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES:

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades que son necesarias para el servicio que solicita:

- · Elaboración de comprobantes fiscales
- · Proveer los servicios solicitados
- Para realizar todas las gestiones internas necesarias relacionadas con la relación comercial vigente, incluyendo cuestiones de crédito y pagos.

De manera adicional, utilizaremos su información personal para las siguientes finalidades secundaria que no son necesarias para el servicio solicitado, pero que nos permiten y facilitan brindarle una mejor atención:

- · Formar un expediente de los clientes
- Prospección comercial

En caso que no desee que sus datos personales se utilicen para estos fines secundarios, indíquelo a continuación:

No consiento que mis datos personales se utilicen para los siguientes fines:

- · Formar un expediente de los clientes
- Prospección comercial

La negativa para el uso de sus datos personales para estas finalidades no podrá ser motivo para que le neguemos los servicios que solicita o contrata con nosotros.

¿Qué datos personales utilizaremos para estos fines?

Para llevar a cabo las finalidades descritas en el presente aviso de privacidad, utilizaremos los siguientes datos personales:

- Nombre
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC)

- Domicilio
- Teléfono particular
- Correo electrónico
- Firma autógrafa
- Información de sus datos bancarios

# 3. MEDIOS PARA LIMITAR EL USO O DIVULGACIÓN DE SUS DATOS PERSONALES:

Hacemos de su conocimiento que sus datos personales serán resguardados bajo estrictas medidas de seguridad administrativas, técnicas y físicas las cuales han sido implementadas con el objeto de proteger sus datos personales contra daño, pérdida, alteración, destrucción o el uso, acceso o tratamiento no autorizados.

4. MEDIOS PARA EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS COMO TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES: Como titular de los datos personales objeto del presente Aviso de Privacidad usted podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (Derechos ARCO), mismos que se consagran en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. Así mismo podrá revocar el consentimiento otorgado para el uso de sus datos personales. En cualquiera de estos supuestos, puede realizar su solicitud mediante el envío de un correo electrónico a la dirección ejecutivo.transvivegdl@gmail.com , con la finalidad de atender su solicitud, ésta deberá satisfacer todos los requisitos estipulados por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

## 5. CAMBIOS AL PRESENTE AVISO DE PRIVACIDAD:

El presente Aviso de Privacidad podrá ser modificado en el futuro. En todo caso, cualquier modificación al mismo se hará de su conocimiento mediante el envío de un correo electrónico a la cuenta que usted nos proporcionó inicialmente para hacer de su conocimiento el presente Aviso de Privacidad y/o mediante la publicación del mismo en la siguiente página web: www.transvivegdl.com

No seremos responsables en el caso de que usted no reciba la referida notificación de cambio en el Aviso de Privacidad por causa de algún problema con su cuenta de correo electrónico o de transmisión de datos por internet. Sin embargo, par su seguridad, el Aviso de Privacidad vigente estará disponible en todo momento en la página web antes señalada.

Recibí de confermidad y doy mi consentimiento.

p . . . .